



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ENCUESTAS ECONÓMICAS NACIONALES

Cuestionario Anual para Establecimientos Manufactureros

Información 2017

Este cuestionario deberá ser devuelto a más tardar el día _____ de _____ de 2018

CONFIDENCIALIDAD Y OBLIGATORIEDAD

Conforme con las disposiciones de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** en vigor:

Artículo 37. "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico".

Artículo 38. "Los datos e informes que los informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante la autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él".

Artículo 45. "Los informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas".

ESTABLECIMIENTO MANUFACTURERO

Es la unidad económica que, en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora para realizar principalmente actividades de transformación, elaboración, ensamble, procesamiento o maquila, total o parcial de uno o varios productos.

Los datos asentados en este cuestionario deben corresponder solamente a este establecimiento e incluir todas las actividades que realice.

Los directores, administradores, gerentes, representantes o encargados de la unidad económica son solidariamente responsables de la información asentada en los documentos autorizados o suscritos por ellos.

Todos los servicios relacionados con este cuestionario son gratuitos

OBJETIVO DE LAS ENCUESTAS ECONÓMICAS NACIONALES

Generar información oportuna y útil del aparato productivo, que permita conocer y analizar la composición, dinámica y tendencias de diversos temas económicos, con el fin de contribuir a la toma de decisiones.

Para cualquier duda o sugerencia, contáctenos por los siguientes medios:

01 800 463 44 33 o en el correo electrónico: encuestas.economicas@inegi.org.mx

LOS RESULTADOS DERIVADOS DE ESTA ENCUESTA LOS PODRÁ CONSULTAR EN: www.inegi.org.mx

IMPORTANTE

Verifique con el informante que el nombre del establecimiento manufacturero y los datos siguientes correspondan a esta razón social. En caso de haber algún error, trace una línea sobre el dato incorrecto y anote claramente el correcto en la parte superior del mismo.

PRIORIDAD	CLAVE ÚNICA	CLEE	CLAVE INFORMANTE	NÚM. DE CONTROL	FOLIO	CLAVE DE LA SE
NOMBRE DE LA UNIDAD ECONÓMICA			NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL			RFC
TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD	NÚM. EXT. NÚM.	NÚM. EXT. ALF.	NÚM. EXT. ANT.	NÚM. INT. NÚM.	
NÚM. INT. ALF.	TIPO DE ASENTAMIENTO	NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO			CÓDIGO POSTAL	
CLAVE Y NOMBRE DEL ESTADO O LA CIUDAD DE MÉXICO			CLAVE Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL		CLAVE Y NOMBRE DE LA LOCALIDAD	
TIPO Y NOMBRE DE LA ENTRE VIALIDAD 1				TIPO Y NOMBRE DE LA ENTRE VIALIDAD 2		
TIPO Y NOMBRE DE LA VIALIDAD POSTERIOR				DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN		
AGEB	MANZANA	TIPO DE TELÉFONO	NÚM. TELEFÓNICO	NÚM. EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	PÁGINA DE INTERNET
JG	SUP	ENTR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIPO DE UE	ESTRATO
						TIPO DE CUESTIONARIO

Los datos proporcionados serán utilizados con apego estricto a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en vigor.

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprobada por el H. Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008.

ARTÍCULO 2. Fracción VII: Para efectos de esta Ley se entenderá por: Informantes del Sistema: a las personas físicas y morales, a quienes les sean solicitados datos estadísticos y geográficos en términos de esta Ley.

ARTÍCULO 37. Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico.

ARTÍCULO 38. Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso, en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él.

Cuando se deba divulgar la información a que se refiere el párrafo anterior, ésta deberá estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los Informantes del Sistema y, en general, a las personas físicas o morales objeto de la información.

ARTÍCULO 40. Los informantes del Sistema a quienes se les requieran datos estadísticos o geográficos deberán ser enterados de:

- I. El carácter obligatorio o potestativo de sus respuestas según corresponda,
- II. La obligación de proporcionar respuestas veraces y de las consecuencias de la falsedad en sus respuestas a los cuestionarios que se les apliquen,
- III. La posibilidad del ejercicio del derecho de rectificación,
- IV. La confidencialidad en la administración, manejo y difusión de sus datos,
- V. La forma en que será divulgada o suministrada la información, y
- VI. El plazo para proporcionar los datos, el cual deberá fijarse conforme a la naturaleza y características de la información por rendir.

Las anteriores previsiones deberán aparecer en los cuestionarios y documentos que se utilicen para recopilar datos estadísticos o geográficos.

ARTÍCULO 41. Los informantes del Sistema, en su caso, podrán exigir que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

Cuando proceda, deberá entregarse al Informante del Sistema un documento en donde se certifique el registro de la modificación o corrección. Las solicitudes correspondientes se presentarán ante la misma autoridad que captó la información.

ARTÍCULO 42. Los informantes del Sistema podrán denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales, todo hecho o circunstancia del que se derive que se hubieren desconocido los principios de confidencialidad y reserva a que se refiere esta Ley.

ARTÍCULO 45. Los informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.

ARTÍCULO 47. Los datos que proporcionen los Informantes del Sistema serán confidenciales en términos de esta Ley y de las reglas generales que conforme a ella dicte el Instituto.

La información no queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sino que se dará a conocer y se conservará respetando los términos previstos en la presente Ley.

ARTÍCULO 48. El Instituto, en el ejercicio de las facultades que le confiere esta Ley, podrá efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la información, cuando los datos proporcionados sean incongruentes, incompletos o inconsistentes.

Para mayor información relacionada con las normas anteriores, puede usted remitirse a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

INSTRUCCIONES GENERALES DE LLENADO

- Recuerde que los datos que proporcione deben referirse a este establecimiento.
- Es importante que lea las definiciones de los conceptos, las cuales se encuentran en la sección Conceptos y Precisiones Metodológicas que inicia en la página 13 de este cuestionario.
- Escriba en forma clara y legible, evitando cometer errores. En caso de tener alguno al asentar cifras, trace una línea horizontal sobre el dato erróneo y escriba el correcto en la parte superior del mismo.
- Las variables monetarias serán expresadas en **miles de pesos, sin puntos decimales** u otros caracteres.
- Los campos sombreados son para uso exclusivo del INEGI.
- Existe una sección en las páginas 10, 11 y 12 para que usted registre las observaciones y aclaraciones que considere pertinentes para complementar sus respuestas.
- En caso de ser necesario redondear alguna cifra (monetaria, porcentaje o promedio), tome en cuenta lo siguiente: cuando la fracción sea de 0.5 ó más, aumente al entero siguiente; si es menor, se queda el entero que está.

CUALQUIER DUDA RELACIONADA CON EL LLENADO DE ESTE CUESTIONARIO PUEDE SER ACLARADA EN LOS TELÉFONOS:

_____ y _____ DEL INSTITUTO, CON _____

NUR Número de Unidades Reportadas Indique el número de unidades económicas (establecimientos) reportadas en este cuestionario.	NÚMERO DE UNIDADES REPORTADAS A		
I. PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017) Indique el promedio anual de personas que laboraron dependiendo de esta razón social y el número de horas trabajadas durante 2017.	HOMBRES B	MUJERES C	HORAS TRABAJADAS (Miles) D
H₀₀₀ TOTAL de personal dependiente de la razón social Incluya: al personal remunerado que se encontraba en nómina realizando actividades de dirección, administración, producción o prestación de servicios, recibiendo regularmente un sueldo fijo. También considere a los propietarios, familiares y otras personas que NO recibieron regularmente un sueldo o salario. <i>Cuando anote personal remunerado, no olvide reportar en la variable J000 las remuneraciones pagadas.</i>			
II. PERSONAL SUMINISTRADO POR OTRA RAZÓN SOCIAL (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017) Indique el promedio anual de personas que laboraron sin depender de esta razón social y el número de horas trabajadas durante 2017. Excluya: al personal que cobró exclusivamente por honorarios o comisiones, y al personal de las empresas contratadas para proporcionar servicios profesionales o técnicos, como: limpieza, jardinería o vigilancia, médicos, auxiliares contables, contadores, trabajadores por cuenta propia, entre otros.	HOMBRES B	MUJERES C	HORAS TRABAJADAS (Miles) D
I₁₀₀ Personal suministrado por otra razón social Incluya: las personas que trabajaron para el establecimiento, pero dependieron contractualmente de otra razón social. Excluya: al personal que trabajó como parte de un servicio contratado, como: vigilancia, mantenimiento, limpieza, entre otros. <i>Cuando anote personal suministrado por otra razón social, no olvide reportar en la variable K610 los pagos por suministro de personal.</i>			
I₁₉₉ Anote el nombre de la razón social que le suministró el personal	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>		
III. REMUNERACIONES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017) Indique el monto de las remuneraciones pagadas por este establecimiento al personal ocupado dependiente de la razón social durante 2017. Excluya: las indemnizaciones, los pagos por personal no dependiente de la razón social y comisiones que no complementan un sueldo base.	MONTO DE LAS REMUNERACIONES (Miles de pesos) A		
J₀₀₀ TOTAL de remuneraciones Incluya: el monto total de los sueldos y salarios pagados al personal remunerado, las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, las prestaciones sociales pagadas al personal remunerado, y las utilidades repartidas a los trabajadores. Excluya: los pagos por indemnizaciones o liquidaciones del personal y jubilaciones. <i>Cuando anote remuneraciones, no olvide reportar en la variable H000 el personal dependiente de la razón social.</i>			

IV. CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017) Indique el valor de los bienes y servicios consumidos por este establecimiento durante 2017, considerando todas las erogaciones relacionadas con estos bienes, deduciendo los descuentos, rebajas y concesiones recibidas. Incluya: el valor de los bienes y servicios que recibió para su consumo o transformación. NO INCLUYA EL IVA, LAS COMPRAS NI LA DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	MERCADO (Miles de pesos)	
	NACIONAL B	EXTRANJERO C
K₃₁₆ Materias primas y auxiliares consumidas, propias Incluya: las materias primas y auxiliares enviadas a maquilar, las consumidas que provienen de otros establecimientos de la misma empresa, y el agua cuando se utiliza como materia prima. Excluya: las materias primas y auxiliares propiedad de terceros que recibió para maquilar, las materias primas y auxiliares enviadas a otros establecimientos en el mismo estado en que se adquirieron, así como los materiales para el mantenimiento o la construcción de activos fijos para uso propio. <i>Cuando anote materias primas y auxiliares consumidas propias, no olvide reportar en la variable M310 las ventas netas de productos elaborados con materias primas propias.</i>		
K₉₁₀ Consumo de envases y empaques Incluya: las cajas, bolsas y otros materiales para proteger, transportar, presentar y contener las mercancías. Excluya: los que sean propiedad de terceros.		
K₄₁₁ Consumo de combustibles y lubricantes Incluya: el consumo de gasolina, diesel, gas, grasas, aceites y otros combustibles y lubricantes.		
K₄₁₂ Consumo de energía eléctrica		
K₇₁₀ Pagos por maquila Indique los pagos efectuados a otras razones sociales por los servicios industriales de transformación parcial o total de sus materias primas.		
K₁₀₀ Costo de las mercancías revendidas Anote el costo de las mercancías vendidas en el mismo estado en que fueron adquiridas. Incluya: el valor de las materias primas vendidas o transferidas en el mismo estado en que se compraron a otros establecimientos tanto de la misma empresa, como de otras empresas. Excluya: el valor de las mercancías recibidas en consignación y el pago de impuestos al comercio exterior. <i>Cuando anote el costo de las mercancías revendidas, no olvide reportar en la variable M100 los ingresos por la compra-venta sin transformación de mercancías.</i>		
K₈₂₀ Pagos por servicios de comunicación Indique los pagos efectuados por los servicios de telefonía, internet, radiocomunicaciones, etcétera.		
K₈₁₀ Pagos por publicidad Indique los pagos por publicidad en televisión, radio, periódicos; así como en exteriores y material de distribución a clientes o al público en general.		
K₅₀₀ Pagos por alquiler de bienes muebles e inmuebles Incluya: el pago por alquiler de oficinas, locales, maquinaria, equipo, etcétera. Excluya: los pagos por arrendamiento financiero.		
K₆₁₀ Pagos por suministro de personal Indique los pagos que realizó el establecimiento a otras razones sociales que le suministraron personal para el desempeño de actividades productivas o de apoyo. Excluya: los pagos por la contratación de servicios, por ejemplo: vigilancia, intendencia, limpieza y jardinería, entre otros. <i>Cuando anote pagos por suministro de personal, no olvide reportar en la variable I100 el personal suministrado por otra razón social y, en la variable I199 la razón social de la empresa suministradora de personal.</i>		

CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017) NO INCLUYA EL IVA, LAS COMPRAS NI LA DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	MERCADO (Miles de pesos)	
	NACIONAL B	EXTRANJERO C
K₉₃₁ Pagos por regalías Indique los pagos efectuados por uso de un método de negocios propiedad de terceros, como: franquicia, marca comercial, concesión, patente, etcétera.		
K₉₅₁ Reparaciones y refacciones para mantenimiento corriente Indique los pagos a terceros por servicios de reparación y mantenimiento corriente de activos fijos, así como el consumo de refacciones y partes empleadas en aquellas reparaciones realizadas por el propio establecimiento en los activos fijos de su propiedad. Excluya: las partes y refacciones utilizadas en la producción o en la mejora sustancial de los activos fijos propios para aumentar su productividad o vida útil.		
K₉₆₁ Fletes de productos vendidos Excluya: los pagos a terceros por la transportación de materias primas y otros insumos; así como la transportación de productos propiedad de terceros.		
K₉₆₃ Gastos por investigación y desarrollo tecnológico en el proceso productivo		
K₉₆₄ Gastos por investigación y desarrollo tecnológico en la prevención y control de la contaminación		
K₉₈₃ Gastos por capacitación a los trabajadores Incluya: los pagos a instructores internos o externos, los materiales de capacitación y los pagos a instituciones de educación (becas). Excluya: el monto cubierto por instituciones públicas o privadas para la capacitación de los trabajadores, becas otorgadas a familiares de los trabajadores, los cursos recreativos y similares que no se relacionan con la actividad económica del establecimiento.		
K₉₉₉ Otros bienes y servicios consumidos Incluya: los pagos por comisiones sobre ventas realizados a terceros que no estén incluidos en la nómina de pago; así como los gastos por primas de seguros de bienes y servicios, la contratación de los servicios de vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, honorarios por servicios profesionales y técnicos, viáticos y pasajes, materiales de oficina, software, entre otros. Excluya: los intereses y comisiones bancarias que pagó por préstamos y créditos, y otros gastos de tipo financiero, los dividendos, los impuestos, las licencias de operación y las remuneraciones.		
Indique los tres principales conceptos incluidos en la variable K999 de otros bienes y servicios consumidos 1) _____ 2) _____ 3) _____		
K₀₀₀ TOTAL de consumo por bienes y servicios		

V. GASTOS FISCALES, FINANCIEROS Y DONACIONES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017) Indique los gastos fiscales, financieros y donaciones de este establecimiento, de acuerdo con los siguientes conceptos. NO INCLUYA EL IVA, LAS COMPRAS NI LA DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	MONTO DE LOS GASTOS (Miles de pesos)
	A
L ₂₁₀ Impuestos que gravan la actividad Incluya: impuestos sobre la nómina, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto predial, impuesto sobre la propiedad de los activos fijos, impuestos por la adquisición de bienes inmuebles, y otros impuestos y contribuciones pagadas para desempeñar la actividad del establecimiento. Excluya: las contribuciones patronales a la seguridad social.	
L ₂₂₀ Impuestos a los productos (excepto el IVA) Incluya: impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS), impuestos y derechos de importación y de exportación, así como otros impuestos que gravan a los productos.	
L ₂₃₀ Intereses pagados por créditos y préstamos Incluya: los intereses pagados por créditos o préstamos recibidos de proveedores y de instituciones financieras como: banca múltiple, uniones de crédito, cajas de ahorro, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades financieras populares, entre otros. Excluya: amortizaciones de capital.	
L ₉₉₉ Otros gastos fiscales, financieros y donaciones Incluya: todas las erogaciones fiscales o financieras devengadas y pagadas durante el ejercicio, no consideradas anteriormente, que afectan las utilidades brutas antes del cálculo del impuesto sobre la renta, tales como: mermas; cuotas y aportaciones; pérdidas cambiarias; indemnizaciones por daños a terceros y deducibles de seguros; multas y comisiones bancarias y de factoraje. Asimismo, considere el impuesto sobre la renta (ISR) y las donaciones realizadas.	
L ₀₀₀ TOTAL de gastos fiscales, financieros y donaciones	

VI. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017)	MONTO DEL IVA (Miles de pesos)
	A
K ₀₀₁ IVA pagado (facturado por proveedores) por la compra o adquisición de bienes y servicios. Incluya: el IVA por la compra de activos fijos.	
M ₀₀₁ IVA cobrado (facturado a clientes) por la venta de bienes y servicios. Incluya: el IVA por la venta de activos fijos.	

VII. INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017) Indique el monto de ingresos que obtuvo este establecimiento por suministro de bienes y servicios durante 2017, considerando todos los cargos e impuestos, excepto el IVA , y deduciendo todas las concesiones otorgadas a los clientes, como descuentos y bonificaciones. Incluya: el valor de los bienes y servicios transferidos a otras unidades económicas de la misma empresa, valorados a precio de venta en fábrica. NO INCLUYA EL IVA NI LAS VENTAS DE ACTIVOS FIJOS	MERCADO (Miles de pesos)	
	NACIONAL B	EXTRANJERO C
M ₃₁₀ Ventas netas de productos elaborados con materias primas propias Incluya: los productos terminados que ya habían sido vendidos, pero que aún se encontraban bajo su control, los productos enviados a otros establecimientos de la misma empresa, y las ventas de productos defectuosos. Excluya: la reventa de mercancías, los anticipos por productos, los ingresos por concepto de maquila, y los bienes producidos por otros establecimientos de la misma empresa que fueron vendidos por este establecimiento. <i>Cuando anote ventas netas de productos elaborados con materias primas propias, no olvide reportar en la variable K316 el monto de las materias primas y auxiliares consumidas, propias.</i>		

INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017) NO INCLUYA EL IVA NI LAS VENTAS DE ACTIVOS FIJOS	MERCADO (Miles de pesos)	
	NACIONAL B	EXTRANJERO C
M710 Ingresos por maquila Considere los ingresos por la transformación de bienes, según el monto facturado sin incluir el valor de los insumos importados temporalmente o proporcionados por el cliente. Incluya: los costos de producción (mano de obra, desgaste de activos, insumos nacionales propiedad del establecimiento, etcétera) más los costos administrativos y la utilidad obtenida, por las actividades que implicó el proceso de maquila.		
M100 Ingresos por la compra-venta de mercancías sin transformación Indique los ingresos por la compra-venta sin transformación de mercancías que vendió en el mismo estado en que las recibió. Incluya: las mercancías que envió en consignación y fueron vendidas; así como las recibidas en transferencia para su venta. Excluya: la venta de mercancías que recibió en consignación. <i>Cuando anote ingresos por la compra-venta sin transformación de mercancías, no olvide reportar en la variable K100 el costo de las mercancías revendidas.</i>		
M931 Ingresos por regalías Indique los ingresos obtenidos por permitir a un tercero la explotación o uso de su método de negocios, como: franquicia, marca comercial, concesión, patente, etcétera.		
M999 Otros ingresos por suministro de bienes y servicios Incluya: los ingresos que obtuvo el establecimiento por conceptos no especificados en los renglones anteriores, tales como ingresos por la prestación de servicios profesionales o técnicos prestados a terceros, por ejemplo: la reparación y mantenimiento, ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles (locales, maquinaria, equipo y mobiliario), asesorías, venta de publicidad, etcétera. Excluya: el financiamiento recibido, las cuotas y aportaciones, dividendos, donaciones, subsidios, ingresos por operaciones financieras, y los ingresos brutos por la venta de activos fijos.		
Indique los tres principales conceptos incluidos en la variable M999 de otros ingresos por suministro de bienes y servicios		
1) _____		
2) _____		
3) _____		
M000 TOTAL de ingresos por suministro de bienes y servicios		

VIII. INGRESOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y DONACIONES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017) Indique los ingresos financieros, subsidios y donaciones que obtuvo este establecimiento durante 2017. NO INCLUYA EL IVA NI LAS VENTAS DE ACTIVOS FIJOS	MONTO DE LOS INGRESOS (Miles de pesos)
N230 Intereses cobrados por créditos, préstamos e inversiones Incluya: los intereses percibidos por créditos y préstamos otorgados a terceros, así como por inversiones realizadas en instituciones financieras tales como: banca múltiple, uniones de crédito, cajas de ahorro, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades financieras populares, entre otras. Excluya: amortizaciones de capital.	
N999 Otros ingresos financieros, subsidios y donaciones Incluya: subsidios, donaciones recibidas y los ingresos por cobro o recuperación de seguros. Excluya: el financiamiento recibido, las aportaciones al capital y los ingresos brutos por venta de: activos fijos, objetos de valor y activos financieros.	

IX. VALOR DE LA PRODUCCIÓN (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017) Es el valor de los bienes que transformó, procesó o benefició el establecimiento durante 2017. Constituye el valor de los productos elaborados, ya sea con fines de lucro o no, y el valor de la producción de activos fijos para uso propio. Incluya: los aranceles e impuestos a la producción o comercialización cobrados al comprador, por ejemplo, el IEPS. NO INCLUYA EL IVA	VALOR DE LA PRODUCCIÓN (Miles de pesos)
O₁₁₀ Valor de los productos elaborados con materias primas propias (la valoración es a precio de venta) Comprende la producción de bienes con materias primas de su propiedad. Incluya: la producción defectuosa y los productos maquilados por otra razón social para este establecimiento. Excluya: los productos maquilados, los productos en proceso y los activos fijos producidos para uso propio.	A
O₂₀₀ Producción de activos fijos para uso propio Considere el valor de los bienes muebles e inmuebles que produjo o construyó el establecimiento. Incluya: las obras en proceso que no se habían terminado valoradas de acuerdo con los costos de producción sufragados durante 2017, considerando la mano de obra e insumos empleados; también incluya las mejoras, reformas mayores y renovaciones de importancia que modifican su productividad o vida útil. Excluya: los gastos por reparación y mantenimiento corriente.	

X. EXISTENCIAS Indique el valor de las existencias de este establecimiento, de acuerdo con los siguientes conceptos. NO INCLUYA EL VALOR DE LOS ACTIVOS FIJOS NO INCLUYA EL IVA	VALOR DE LAS EXISTENCIAS (Miles de pesos)	
	Al 31 de diciembre de 2016	Al 31 de diciembre de 2017
	A	B
P₂₀₀ Existencias de materias primas propias Incluya: las materias primas que se recibieron de otros establecimientos de la misma empresa, y que no habían sido consumidas, y las materias primas enviadas para ser maquiladas. Excluya: las que fueron enviadas a otros establecimientos de la misma empresa y las materias primas propiedad de terceros para ser maquiladas por este establecimiento.		
P₃₃₀ Existencias de productos elaborados propios Incluya: los productos elaborados que fueron enviados en consignación y no se habían vendido. Excluya: los productos maquilados para terceros.		
P₃₄₀ Existencias de productos en proceso propios Incluya: los productos enviados a maquilar y que no habían sido recibidos. Excluya: los productos en proceso de maquila propiedad de terceros.		
P₁₀₀ Existencias de mercancías compradas para su reventa Incluya: las mercancías compradas para su reventa que no habían sido vendidas en las fechas señaladas y que fueron enviadas a terceros para su venta a consignación, así como las que recibió de otros establecimientos de la misma empresa. Excluya: las que recibió en consignación y aún no vendía, y las que mandó a otros establecimientos de la misma empresa.		
P₉₉₉ Existencias de otros bienes Ejemplos: envases, empaques, combustibles, lubricantes, refacciones, papelería, etcétera. Excluya: los activos fijos.		
P₀₀₀ TOTAL de existencias		

XI. ACTIVOS FIJOS A VALOR PRESENTE O COSTO DE REPOSICIÓN Indique el valor de los activos fijos de este establecimiento de acuerdo con el siguiente desglose. NO INCLUYA EL IVA	ACTIVOS FIJOS (Miles de pesos) A	DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS DEL EJERCICIO (Miles de pesos) B	COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS Y REFORMAS MAYORES REALIZADAS (Miles de pesos) C	VENTAS DE ACTIVOS FIJOS REALIZADAS (Miles de pesos) D
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017				
Q₁₀₀ Maquinaria y equipo de producción Ejemplos: maquinaria y equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, vinculado directamente con el proceso de producción y tareas auxiliares. Incluya: montacargas.				
Q₂₀₀ Bienes inmuebles Ejemplos: locales, oficinas, terrenos, naves, plantas y otras superficies de producción.				
Q₃₀₀ Unidades y equipo de transporte Ejemplos: automóviles, camiones, motocicletas y otros vehículos utilizados para transportar mercancías o personas fuera del establecimiento. Excluya: montacargas.				
Q₄₀₀ Equipo de cómputo y periféricos Ejemplos: computadoras, impresoras, digitalizadoras, etcétera. Excluya: el <i>software</i> .				
Q₅₀₀ Mobiliario, equipo de oficina y otros activos fijos Ejemplos: góndolas, anaqueles, escritorios, sillas y otros muebles para el establecimiento u oficinas.				
Q₀₀₀ TOTAL de activos fijos				

CONCEPTOS Y PRECISIONES METODOLÓGICAS PARA EL LLENADO DE ESTE CUESTIONARIO

LA UNIDAD DE OBSERVACIÓN ES EL ESTABLECIMIENTO MANUFACTURERO. Es la unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora para realizar, principalmente, actividades de transformación, elaboración, ensamble, procesamiento o maquila, total o parcial, de uno o varios productos.

NÚMERO DE UNIDADES REPORTADAS (NUR). Se refiere a la cantidad de unidades económicas (establecimientos) que está incluyendo en la información reportada en este cuestionario.

PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL. Comprende al personal contratado directamente por esta razón social, de planta y eventual, sea o no sindicalizado, que trabajó para el establecimiento sujeto a su dirección y control, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral.

Ejemplo: supervisores de línea, personal dedicado a la provisión de materias primas, embalaje, despacho, almacenaje, mantenimiento y limpieza de la planta, transporte, organizadores de las líneas de producción, supervisores e inspectores del control de calidad, personal de reparto y transporte de mercancías, personas que desempeñaron labores de oficina: gerentes, ejecutivos, secretarías, auxiliares de oficina, mensajeros, administración, ventas, contabilidad, actividades auxiliares y complementarias, así como labores: ejecutivas, de planeación, organización, dirección y control.

Incluye: al personal que trabajó fuera del establecimiento bajo su control laboral y legal, trabajadores en huelga, personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal, así como los propietarios, familiares y otras personas no remuneradas.

Excluye: pensionados y jubilados, personal con licencia ilimitada y personal que trabajó exclusivamente por honorarios o comisiones sin recibir un sueldo base, así como el personal de la empresa contratada para proporcionar un servicio, como: limpieza, jardinería o vigilancia, entre otros.

Para el cálculo del promedio del personal ocupado, se sumará el personal de cada mes y se dividirá entre el número de meses que laboró en el establecimiento, como se muestra a continuación:

Primer semestre	Personal ocupado	Segundo semestre	Personal ocupado
Enero	40	Julio	40
Febrero	45	Agosto	42
Marzo	42	Septiembre	43
Abril	+ 41	Octubre	+ 40
Mayo	39	Noviembre	39
Junio	36	Diciembre	45
Suma	243	Suma	249
Ahora sume los dos semestres:			
Primer semestre	243		
Segundo semestre	+ 249	492 personas ocupadas	= 41 personas ocupadas promedio
Total anual	492	12 meses	

El dato que debe anotar por redondeo es 41 personas.

HORAS TRABAJADAS. Es el total de horas normales y extraordinarias efectivamente trabajadas por el personal ocupado.

Incluye: el tiempo de espera, preparación de labores, mantenimiento y limpieza.

Excluye: el tiempo de suspensión de labores por huelgas, paros, festividades, vacaciones, licencias temporales, incapacidades y fenómenos naturales.

Para el cálculo de las horas trabajadas tanto para el personal dependiente de la razón social como para el suministrado por otra razón social, proceda como se muestra en el siguiente ejemplo:

200 (personas) X 8 (horas ordinarias del 1er. turno)	X	260 días	416 000
110 (personas) X 3 (horas extraordinarias)	X	10 días	+ 3 300
70 (personas) X 7 (horas ordinarias del 2do. turno)	X	260 días	127 400
			546 700

Para obtener el dato en miles de horas:

$$546\,700 \div 1\,000 = 546.7$$

$$\text{Por redondeo: } 546.7 = 547$$

El dato que debe anotar es 547 miles de horas.

PERSONAL SUMINISTRADO POR OTRA RAZÓN SOCIAL. Son todas las personas que trabajaron para el establecimiento cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral, pero que dependían contractualmente de otra razón social y realizaron labores ligadas con la producción, comercialización, administración y contabilidad, entre otras.

Ejemplos: supervisores de línea, personal dedicado a la provisión de materias primas, embalaje, despacho, almacenaje, mantenimiento y limpieza de la planta, transporte, organizadores de las líneas de producción, supervisores e inspectores del control de calidad, directivos, gerentes, ejecutivos, secretarías, auxiliares de oficina, mensajeros.

Excluye: al personal que cobró exclusivamente por honorarios y al personal que laboró en el establecimiento por la contratación de servicios de vigilancia, limpieza y jardinería.

REMUNERACIONES. Son todos los pagos y aportaciones normales y extraordinarias en dinero y especie antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo del personal dependiente de la razón social en forma de salarios y sueldos, prestaciones sociales y utilidades repartidas al personal, ya sea que este pago se calcule sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado (destajo), o mediante un salario base que se complementa con comisiones por ventas u otras actividades.

Incluye: las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, el pago realizado al personal con licencia y permiso temporal.

Ejemplo: sueldos y salarios, aguinaldos, comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base, primas vacacionales, bonificaciones, incentivos, gratificaciones, bonos de productividad y crédito al salario, las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, como al IMSS, INFONAVIT, etcétera, así como las aportaciones a fondos de ahorro para el retiro (SAR), y otras prestaciones sociales: seguros de gastos médicos, despensas, primas de seguros al personal, ayudas para estudio (becas) y guarderías, aportaciones patronales a sistemas de ahorro y pensión diferentes a los regímenes de seguridad social, así como las utilidades repartidas a los trabajadores.

Excluye: los pagos por liquidaciones o indemnizaciones, pagos a terceros por el suministro de personal ocupado, pagos exclusivamente de comisiones y honorarios para aquel personal que no recibió un sueldo base y pagos de honorarios por servicios profesionales contratados de manera infrecuente.

CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS. Es el valor de todos los bienes y servicios que consumió el establecimiento para la realización de sus operaciones, independientemente del período que fueron comprados o adquiridos.

Incluye: el valor de los bienes y servicios que recibió en transferencia para su consumo o transformación y fueron efectivamente consumidos en sus actividades de producción o relacionadas con la misma.

Excluye: los gastos fiscales, financieros y donaciones.

Valoración a costo de adquisición. La valoración de los bienes y servicios consumidos deberá realizarse a costo de adquisición, considerando todas las erogaciones relacionadas con estos bienes, como fletes, seguros e impuestos, **sin incluir el IVA**, y deduciendo los descuentos, rebajas y concesiones recibidas.

MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS, PROPIAS. Es el valor de los materiales del establecimiento consumidos, que en conjunto, se incorporan a un bien durante el proceso de producción y, por ende, constituyen el elemento principal del producto.

Incluye: las materias primas y auxiliares enviadas a maquila, las consumidas que provienen de otros establecimientos de la misma empresa (en transferencia) y el agua, cuando se utiliza como materia prima.

Ejemplo: todos los materiales, artículos, materias primas, ingredientes, partes o componentes, etcétera, que serán sometidos a procesos de producción, transformación, fabricación o ensamble, como: maderas, clavos, pegamentos y tornillos para fabricar muebles; telas, hilos, botones y cierres para confeccionar prendas de vestir; cables y fusibles para fabricar bocinas; perfiles, chapas y estructuras metálicas para fabricar puertas o ventanas; harina, azúcar, mantequilla, para elaborar pan, pasteles, galletas; acero inoxidable y aluminio, para utensilios de cocina; algodón para fabricar estambres; hilos, telas, así como colorantes para la industria alimenticia.

Excluye: las materias primas consumidas propiedad de terceros. Es decir, las materias primas y auxiliares propiedad de terceros consumidas, que en conjunto, se incorporaron a un bien durante el proceso de producción y, por ende, constituyen el elemento principal del producto. Este tipo de materias primas no son objeto de estudio de esta encuesta de ahí que **NO DEBERÁN INCLUIRLAS.**

Un ejemplo de materias primas propiedad de terceros del mercado extranjero es el valor de aquellas materias primas que están amparadas por un pedimento de importación que son propiedad de terceros y, por lo tanto, se consideran en todos los casos, como transacciones en el mercado extranjero mismas que no son objeto de estudio de esta encuesta.

CONSUMO DE ENVASES Y EMPAQUES. Es el valor por el consumo de los artículos y materiales de cualquier naturaleza para contener, empaquetar, mejorar la presentación y proteger los productos para evitar maltrato, descomposición, daño o merma.

Incluye: los materiales para producir o armar los envases y empaques, y los consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma empresa.

Ejemplo: de materiales textiles, metálicos, papel y cartón, papeles recubiertos, poliestireno, maderas, vidrio, envases asépticos (tetrapak), unicel, celofán, flejes, herrajes, tornillos, clavos, y demás materiales para contener, etiquetar, envolver, envasar, empaquetar, proteger y conservar los productos durante su distribución, almacenaje y manipulación.

Excluye: los enviados a otros establecimientos de la misma empresa y los que son propiedad de terceros.

CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. Es el importe por consumo a costo de adquisición que realizó el establecimiento en combustibles y lubricantes para el funcionamiento de la maquinaria, equipo y los vehículos.

Ejemplo: la gasolina magna y premium, diesel, gas natural, butano, licuado, carbón mineral y orgánico, petróleo, coque, hulla, lubricantes, grasas, aditivos.

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Es el valor a costo de adquisición que el establecimiento pagó por la utilización de la energía eléctrica; en caso de autogeneración, impute el costo a precios de mercado.

PAGOS POR MAQUILA. Es el pago efectuado por el establecimiento a otra razón social, por servicios industriales de transformación parcial o total de sus materias primas. Se incluyen los procesos de **remanufactura**, que es una modalidad de la maquila, y se refiere a la adición, complementación o modificación de un componente a un producto previamente manufacturado. **Ejemplo:** el intercambio de carátulas en los teléfonos celulares por los cambios en la moda, temporada o relanzamiento del mismo producto para diferentes tipos de consumidores. Asimismo considere la **submaquila** que se refiere a los trabajos que son realizados mediante la subcontratación de un tercero en las actividades de maquila. Por ejemplo: el fabricante de pantalones, recibe tela e hilos para producir pantalones de dama, sin embargo, se encuentra con una fuerte carga de trabajo, por lo que decide realizar el corte de la tela, armar los pantalones y contratar a un tercero para que efectúe el pegado de botones, cierres, y el dobladillo de los pantalones; de esta forma, quien hace el acabado de los pantalones, realiza actividades de submaquila, para el maquilador de la prenda.

COSTO DE LAS MERCANCÍAS REVENDIDAS. Es el valor de las mercancías que compró o adquirió el establecimiento, y que **efectivamente** fueron vendidas en las mismas condiciones en que las adquirió.

Incluye: las mercancías para reventa que recibió de otros establecimientos de la misma empresa, el valor de las mercancías importadas temporalmente otorgadas a otras unidades económicas para su transformación; **valoradas de acuerdo con su pedimento de importación**, y otros importes relacionados cobrados al comprador.

Excluye: las mercancías transferidas a otros establecimientos por las cuales no obtuvo un margen comercial y los pagos realizados por impuestos al comercio exterior de mercancías importadas para ser revendidas en el mismo estado en que fueron adquiridas, sin realizarles ninguna transformación.

PAGOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIÓN. Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó el establecimiento por el uso de diversos servicios de telecomunicaciones, como: teléfono, fax, internet y satélite, así como por los servicios de mensajería y correo.

Incluye: los servicios de acceso a la información en línea.

PAGOS POR PUBLICIDAD. Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó el establecimiento por la difusión y propaganda de sus bienes, servicios o imagen pública.

Ejemplo: distribución de folletos, volantes, anuncios en radio, televisión y en medios impresos, alquiler de espacios para espectaculares, publicidad en prendas de vestir, vasos, llaveros, ceniceros, gorras, artículos de papelería y mochilas, entre otros.

PAGOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Son los pagos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) de bienes muebles e inmuebles propiedad de terceros, que empleó el establecimiento para el desempeño de las actividades económicas.

Ejemplo: pagos por renta de locales comerciales, oficinas, bodegas, naves industriales, espacios de estacionamiento, maquinaria y equipo de producción, herramientas, equipo de transporte.

PAGOS POR SUMINISTRO DE PERSONAL. Es el monto de los gastos que realizó el establecimiento por los pagos a otra razón social por concepto de suministro de personal que trabajó para la unidad económica realizando labores sustantivas como: producción y de apoyo.

Excluye: los pagos por la contratación de servicios de vigilancia, intendencia, limpieza y jardinería, entre otros.

PAGOS POR REGALÍAS. Es el valor a costo de adquisición que pagó el establecimiento por la explotación o uso de un método de negocios propiedad de terceros como: franquicia, marca comercial, concesión, patente, etcétera.

REPARACIONES Y REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRIENTE. Es el valor a costo de adquisición pagado a terceros por servicios de reparación y mantenimiento corriente de los activos fijos del establecimiento, así como por el consumo de refacciones y partes empleadas en aquellas reparaciones corrientes, que realizó el propio establecimiento en los activos fijos de su propiedad.

Ejemplo: pagos por el mantenimiento regular de vehículos: afinaciones, cambios de aceite, reparación de frenos, ajuste y cambio de partes dañadas, resane y pintura de interiores y exteriores de inmuebles, mantenimiento preventivo de instalaciones eléctricas, plomería y fontanería.

Excluye: las partes y refacciones empleadas en la producción o mejora sustancial de los activos fijos propios, para incrementar su vida útil o productividad.

FLETES DE PRODUCTOS VENDIDOS. Comprende los pagos realizados a terceros por la entrega de productos vendidos, propios; deberán registrarse en la columna de mercado nacional, o del mercado extranjero, según el domicilio de la unidad económica que se contrató para el flete.

Excluye: los pagos por la transportación de materias primas y otros insumos; así como por la transportación de productos propiedad de terceros.

GASTOS POR INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL PROCESO PRODUCTIVO. Son los gastos erogados que el establecimiento realizó en la creación, asesoría técnica o de detalle, pruebas en el perfeccionamiento del proceso productivo.

GASTOS POR INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN. Son los gastos erogados que el establecimiento realizó en la creación, adaptación, asesoría técnica o de detalle, innovación, pruebas y mejoramiento del medio ambiente.

GASTOS POR CAPACITACIÓN A LOS TRABAJADORES. Son los pagos que efectuó el establecimiento para la capacitación de sus trabajadores, quedando comprendidos los pagos a instructores internos o externos, los materiales de capacitación y los pagos a instituciones de educación (becas).

Excluye: el monto cubierto por instituciones públicas o privadas para la capacitación de los trabajadores; becas otorgadas a familiares de los trabajadores; los cursos recreativos y similares que no tienen relación con la actividad económica del establecimiento.

OTROS BIENES Y SERVICIOS CONSUMIDOS. Son los gastos de operación normal del establecimiento, por los bienes y servicios que consumió y que no fueron considerados de manera específica en los conceptos anteriores, pero están relacionados con la actividad.

Incluye: las comisiones sobre ventas pagadas a terceros que no estaban incluidas en la nómina de pago, por ejemplo comisionistas y consignatarios de mercancías (considere pagos por este concepto realizados a personas morales). Considere también los pagos de honorarios por servicios profesionales y técnicos, así como la contratación de los servicios de vigilancia, limpieza y jardinería, equipo, uniformes y ropa de trabajo, gastos en primas y seguros, viáticos y pasajes, actividades deportivas y recreativas, el agua (cuando no es utilizada como materia prima), gastos de comedor, los materiales de oficina, software, y otro tipo de materiales y servicios.

Excluye: las materias primas propiedad de terceros, las comisiones pagadas que complementen el sueldo base, los intereses que pagó por créditos o préstamos, los impuestos, las licencias y permisos de operación, los gastos de tipo financiero (pérdidas cambiarias, pagos de dividendos, etcétera), las deudas incobrables, las multas, las donaciones, la compra y depreciación de los activos fijos.

GASTOS FISCALES, FINANCIEROS Y DONACIONES. Son los gastos que el establecimiento destinó a conceptos fiscales y de financiamiento.

IMPUESTOS QUE GRAVAN LA ACTIVIDAD. Son los impuestos federales y locales que devengó y pagó el establecimiento por realizar su actividad económica durante el año, independientemente de los niveles de producción o de los días trabajados. Por ejemplo: impuestos sobre la nómina; impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; impuesto predial e impuestos sobre los activos fijos utilizados en la producción; impuestos por la adquisición de inmuebles y otros impuestos y contribuciones que debieron pagarse para desempeñar la actividad productiva.

Excluye: las contribuciones a la seguridad social.

IMPUESTOS A LOS PRODUCTOS (EXCEPTO EL IVA). Son los impuestos federales y locales que devengó y pagó el establecimiento durante el ejercicio por la producción, venta, arrendamiento, suministro, exportación e importación de bienes y servicios. Por ejemplo: impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS), impuestos y derechos de importación y de exportación, así como otros impuestos generales sobre las ventas o sobre la adquisición de bienes. En el caso específico de las industrias armadoras de unidades automotrices, deberán reportar el impuesto sobre automóviles nuevos (ISAN), cuando realicen ventas directas al consumidor final.

Excluye: el impuesto al valor agregado (IVA).

INTERESES PAGADOS POR CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS. Es el importe de las erogaciones efectuadas por el establecimiento para el pago de intereses por créditos y préstamos recibidos de proveedores y de instituciones financieras, tales como: banca múltiple, uniones de crédito, cajas de ahorro, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades financieras populares, entre otras.

Excluye: las amortizaciones de capital.

OTROS GASTOS FISCALES, FINANCIEROS Y DONACIONES. Es el importe de las erogaciones devengadas y pagadas por el establecimiento durante el ejercicio que afectan las utilidades brutas antes del cálculo del impuesto sobre la renta, tales como: mermas; cuotas y aportaciones; pérdidas cambiarias; indemnizaciones por daños a terceros y deducibles de seguros; multas y comisiones bancarias y de factoraje. Adicionalmente, considere el impuesto sobre la renta (ISR) y las donaciones realizadas.

IVA PAGADO (FACTURADO POR PROVEEDORES) POR LA COMPRA O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. Es el importe que corresponde al impuesto al valor agregado que el establecimiento pagó (que le fue facturado) por proveedores por la compra o adquisición de todo tipo de bienes y servicios durante el ejercicio para desarrollar su actividad.

Incluye: el IVA por la compra de activos fijos.

IVA COBRADO (FACTURADO A CLIENTES) POR LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS. Es el importe que corresponde al impuesto al valor agregado que el establecimiento cobró (facturó) a sus clientes durante el ejercicio por todo tipo de ventas de bienes y servicios.

Incluye: el IVA por la venta de activos fijos.

INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS. Es el monto que obtuvo el establecimiento por todas aquellas actividades de producción de bienes y servicios.

Incluye: el valor de los bienes y servicios transferidos a otras unidades económicas valorados a precio de venta, más todas las erogaciones o impuestos cobrados al comprador.

Excluye: los ingresos financieros, subsidios, cuotas, aportaciones, y venta de activos fijos.

VENTAS NETAS DE PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS. Es el importe obtenido por las ventas de los bienes que fueron producidos por el establecimiento con materias primas de su propiedad.

Incluye: las ventas de productos defectuosos, las ventas de productos enviados a otros establecimientos de la misma empresa, y los que ya habían sido vendidos, pero que aún se encontraban bajo su control.

Excluye: la reventa de mercancías, los anticipos por productos, los ingresos por concepto de maquila, y los bienes producidos por otros establecimientos de la misma empresa.

Valoración a precio de venta en fábrica. Debe realizarse considerando todos los impuestos cargados al comprador, **excepto el IVA**, y deben deducirse todas las concesiones otorgadas a los clientes, tales como: descuentos, bonificaciones y devoluciones, así como los fletes, seguros y almacenamiento de los productos suministrados por este establecimiento, cuando se facturen de manera independiente.

INGRESOS POR MAQUILA. Considere los ingresos obtenidos por la transformación de bienes, según el monto facturado sin incluir el valor de los insumos importados temporalmente o proporcionados por el cliente.

Incluye: los costos de producción (mano de obra, desgaste de activos, insumos nacionales propiedad del establecimiento, etcétera) más los costos administrativos y la utilidad obtenida por las actividades que implicó el proceso de maquila.

INGRESOS POR LA COMPRA-VENTA DE MERCANCÍAS SIN TRANSFORMACIÓN. Son los ingresos a valor de facturación que obtuvo el establecimiento por la compra-venta de mercancías en el mismo estado en que las recibió.

Incluye: las mercancías para su reventa que envió en consignación y fueron vendidas, las enviadas a otras unidades económicas de la misma empresa, las recibidas de otras unidades económicas de la misma empresa y que fueron vendidas, y las materias primas que fueron vendidas en el mismo estado en que se adquirieron.

Excluye: las mercancías recibidas en consignación y que fueron vendidas por este establecimiento.

INGRESOS POR REGALÍAS. Son los ingresos a valor de facturación que obtuvo el establecimiento por permitir a un tercero la explotación o uso de su método de negocios, como: franquicia, concesión, patente, etcétera.

OTROS INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS. Son los ingresos que obtuvo el establecimiento a costo de facturación por conceptos no especificados anteriormente, tales como: ingresos por la prestación de servicios profesionales o técnicos a terceros como **reparación y mantenimiento**, por la venta a comisión o consignación de mercancías, asesorías, etcétera. Considere por tanto los **ingresos por reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial** realizada a terceros, ingresos por asesoría técnica en el ensamble de aparatos ortopédicos, por servicios de mantenimiento a la infraestructura tecnológica de terceros e ingresos por servicios de instalación de equipo industrial.

Incluye: los ingresos por rentas y alquileres de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad. Por ejemplo, ingresos por alquiler de locales comerciales, oficinas, edificios, bodegas, áreas para estacionamiento, maquinaria y equipo industrial, herramientas, renta de equipo de transporte, los ingresos por servicios de almacenaje, los ingresos por venta de espacios para publicidad, y los ingresos por la venta de desechos y desperdicios, etcétera.

Excluye: los servicios de reproceso y submaquila, el financiamiento recibido, las cuotas y aportaciones, dividendos, donaciones, subsidios, ingresos por operaciones financieras, y la venta de activos fijos.

INGRESOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y DONACIONES. Es el importe que obtuvo el establecimiento por concepto de ingresos financieros, subsidios y donaciones.

INTERESES COBRADOS POR CRÉDITOS, PRÉSTAMOS E INVERSIONES. Es el importe percibido por este establecimiento por concepto de créditos y préstamos otorgados a terceros, así como por inversiones realizadas en instituciones financieras, tales como: banca múltiple, uniones de crédito, cajas de ahorro, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades financieras populares, entre otras.

Excluye: las amortizaciones de capital.

OTROS INGRESOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y DONACIONES. Es el importe, monetario o en especie, que recibió el establecimiento durante el ejercicio por conceptos, tales como: subsidios a la producción, subsidios a los productos, ingresos por cobro o recuperación de seguros y las donaciones, entre otros.

Excluye: el financiamiento recibido y la venta de activos.

VALOR DE LA PRODUCCIÓN. Es el valor de los bienes que transformó, procesó o benefició el establecimiento. Constituye el valor de los productos elaborados, ya sea con fines de lucro o no, y el valor de la producción de activos fijos para uso propio.

Incluye: los aranceles e impuestos a la producción o comercialización cobrados al comprador (**excepto el IVA**), por ejemplo, el IEPS.

VALOR DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS. Es el valor de los bienes que elaboró, transformó, procesó o benefició el establecimiento utilizando materias primas de su propiedad.

Incluye: la producción defectuosa y los productos maquilados por otra razón social, para este establecimiento.

Excluye: los productos propiedad de otra razón social maquilados por este establecimiento; los productos en proceso y los activos producidos.

Valoración a precio de venta. Se determina considerando los costos de producción, más el valor imputado de la utilidad prevista para su realización en el mercado.

Incluye: los aranceles e impuestos a la producción o comercialización cobrados al comprador (**excepto el IVA**), por ejemplo, el IEPS.

PRODUCCIÓN DE ACTIVOS FIJOS PARA USO PROPIO. Son los bienes muebles e inmuebles que produjo o construyó el establecimiento, así como las modificaciones realizadas a dichos bienes de su propiedad.

Incluye: las reformas y mejoras de importancia que modifican su productividad o vida útil. Considere también las obras en proceso que no se habían terminado en el transcurso del año y que serán utilizadas por el propio establecimiento; por ejemplo: la fabricación de mobiliario y equipo de trabajo.

La valoración se realiza tomando en cuenta el costo de la mano de obra, los materiales y demás gastos imputables a la ejecución de dichos trabajos.

Excluye: los gastos por reparación y mantenimiento corriente.

EXISTENCIAS. Es el valor de los bienes que no habían sido terminados, consumidos o vendidos, así como los productos terminados que se encontraban formando parte de sus inventarios en almacén, o en lugares de exhibición o venta, durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que hayan sido producidos o adquiridos.

Excluye: los activos fijos.

Valoración de las existencias. Debe realizarse de acuerdo con su valor en libros.

EXISTENCIAS DE MATERIAS PRIMAS PROPIAS. Es el valor de las existencias (saldo en el inventario inicial y final) de materias primas que, en conjunto, se incorporan a un bien durante el proceso de producción, conformando el elemento principal de un producto.

Incluye: las materias primas que se recibieron de otros establecimientos de la misma empresa y que no habían sido consumidas y las materias primas enviadas para ser maquiladas.

Excluye: las que fueron enviadas a otros establecimientos de la misma empresa y las materias primas propiedad de terceros para ser maquilados por este establecimiento.

EXISTENCIAS DE PRODUCTOS ELABORADOS PROPIOS. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de los productos elaborados por el establecimiento o a su nombre que no habían sido vendidos o distribuidos, y que fueron parte de sus inventarios durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que fueron producidos.

Incluye: los productos enviados en consignación y no se habían vendido.

Excluye: los productos maquilados para terceros.

EXISTENCIAS DE PRODUCTOS EN PROCESO PROPIOS. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de los productos en proceso de producción, que estaban transformándose durante las fechas señaladas.

Incluye: los productos que fueron enviados a maquila y que no se habían recibido.

Excluye: los productos en proceso de maquila propiedad de terceros.

EXISTENCIAS DE MERCANCÍAS COMPRADAS PARA SU REVENTA. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de las mercancías compradas para su reventa, propiedad del establecimiento, que se encontraban formando parte de sus inventarios durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que fueron adquiridas.

Incluye: las mercancías compradas para su reventa que no habían sido vendidas y que fueron enviadas a terceros para su venta a consignación, así como las que se recibieron de otras unidades económicas de la misma empresa.

Excluye: las mercancías que se recibieron en consignación y aún no se vendían, y las que se mandaron a otras unidades económicas de la misma empresa.

EXISTENCIAS DE OTROS BIENES. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de todos aquellos bienes no especificados de manera explícita, propiedad del establecimiento, que se encontraban formando parte de sus inventarios en almacén durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que fueron adquiridos.

Excluye: los activos fijos.

ACTIVOS FIJOS. Es el valor actualizado de todos aquellos bienes, propiedad del establecimiento, cuya vida útil es superior a un año y que tienen la capacidad de producir o proporcionar las condiciones necesarias para la generación de bienes y servicios.

Incluye: los activos fijos propiedad del establecimiento alquilados a terceros, los que utiliza normalmente el establecimiento, aun cuando sean asignados temporalmente a otras unidades económicas de la misma empresa; los que produce el establecimiento para uso propio, y los activos fijos que obtuvo en arrendamiento financiero.

Excluye: los activos fijos que utilizan normalmente otras unidades económicas de la misma empresa pero que son asignados al establecimiento en estudio, los activos fijos en arrendamiento puro, las reparaciones menores de los activos fijos, los gastos por reparación y mantenimiento corriente.

Valoración de los activos fijos. Deberá reportarse a valor actual o costo de reposición de los activos fijos, considerando las condiciones en las que se encontraba en la fecha señalada, es decir, tomando en cuenta los cambios de su valor por variaciones en los precios y el tipo de cambio, y restando la depreciación por su uso u obsolescencia.

DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS DEL EJERCICIO. Comprende la pérdida de valor por el uso u obsolescencia de los activos fijos propiedad del establecimiento.

Nota: Tenga cuidado de no incluir la depreciación acumulada o histórica.

COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS Y REFORMAS MAYORES REALIZADAS. Es el monto de las adquisiciones y transferencias recibidas de activos fijos a valor actual, nuevos o usados, que durante el periodo de referencia realizó el establecimiento, sumando todas las erogaciones en que incurrió para llevar e instalar los activos fijos al establecimiento y su puesta en funcionamiento.

Incluye: las mejoras, reformas y renovaciones de importancia que realizó el establecimiento en sus activos fijos para incrementar la productividad o vida útil de éstos y la producción de activos fijos para uso propio.

Excluye: las reparaciones y mantenimiento corriente de los activos fijos.

VENTAS DE ACTIVOS FIJOS REALIZADAS. Es el monto de las ventas realizadas de los activos fijos que fueron propiedad del establecimiento.

MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN. Es el valor actualizado de la maquinaria y el equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, propiedad del establecimiento, vinculado directamente con sus procesos de producción y tareas auxiliares.

Incluye: montacargas.

BIENES INMUEBLES. Es el valor actualizado de los edificios, locales, construcciones e instalaciones propiedad del establecimiento que utilizó para el desarrollo de sus actividades, así como las áreas para estacionamiento, esparcimiento, áreas verdes, entre otras.

Incluye: el valor de los terrenos, estén o no edificados, situados en la misma ubicación física del establecimiento.

UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el valor actualizado del equipo de transporte (vehículos automotores, aviones, barcos, etcétera) propiedad del establecimiento, que utilizó para transportar personas o carga fuera del mismo.

Excluye: el equipo necesario para transportar o levantar carga dentro del establecimiento.

EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS. Es el valor actualizado del equipo de cómputo y sus periféricos, propiedad del establecimiento, que no estaban integrados a la maquinaria y equipo de producción, como son: las computadoras, redes de comunicación, impresoras, digitalizadores, entre otros.

Excluye: el *software*.

MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS ACTIVOS FIJOS. Es el valor actualizado del mobiliario, equipo de oficina y otros bienes de capital propiedad del establecimiento, cuya vida útil sea mayor a un año y que proporcionaron las condiciones necesarias para llevar a cabo la actividad productiva.

HOJA DE CONTROL

A) DATOS DEL INFORMANTE

NOMBRE C ₇₁₁ _____ PUESTO C ₇₁₃ <u> </u> <u> </u>	<p>Claves del puesto</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Dueño o propietario 2 Gerente, administrador o director 3 Contador interno 4 Contador externo 5 Familiar del dueño 6 Encargado 7 Empleado 8 Otro C₇₃₃ _____ Especifique _____
TIPO DE VIALIDAD C ₄₁₁ _____ NOMBRE DE VIALIDAD <small>inomial</small> _____	
NÚM. EXT.NÚM. C ₄₁₂ _____ NÚM. EXT. ALF. <small>L_e12</small> _____ NÚM. EXT. ANT. <small>inomextant</small> _____ NÚM. INT. NÚM. C ₄₁₅ _____ NÚM. INT.ALF. <small>L_e20</small> _____	
TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO C ₄₁₆ _____ NOMBRE DE ASENTAMIENTO HUMANO <small>inomasen</small> _____ CÓDIGO POSTAL C ₄₁₇ _____	
NOMBRE Y CLAVE DE LA LOCALIDAD <small>inom_loc</small> _____ A ₃₂₃ _____	
NOMBRE Y CLAVE DEL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL <small>inom_mun</small> _____ A ₃₂₄ _____	
NOMBRE Y CLAVE DEL ESTADO O CIUDAD DE MÉXICO <small>inom_ent</small> _____ A ₃₂₅ _____	
ENTRE VIALIDADES: TIPO Y NOMBRE <small>inomef1</small> _____	
ENTRE VIALIDADES: TIPO Y NOMBRE 2 <small>inomef2</small> _____	
VIALIDAD POSTERIOR: TIPO Y NOMBRE <small>inomef3</small> _____ DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN <small>describic</small> _____	
AGEB A ₃₂₂ _____ NÚM. DE MANZANA A ₃₂₁ _____ TIPO DE TELÉFONO <small>inf_tipo_tel 1</small> _____	
NÚM. TELEFÓNICO C ₅₅₆ _____ NÚM.EXT. <small>L_e15</small> _____ CORREO ELECTRÓNICO C ₅₅₈ _____	
LUGAR Y FECHA C ₈₁₁ _____ FIRMA _____	

PARA USO EXCLUSIVO DEL INEGI

B) RESULTADO DE CAMPO

FECHA		CÓDIGO	CLAVES 01 Cuestionario levantado con información completa 02 Levantado con fusión 03 Levantado con división 04 Levantado globalizado 21 Cuestionario levantado con información mínima necesaria 23 Levantado extemporáneo
DÍA	MES		
<u> </u> <u> </u> C ₅₁₁	<u> </u> <u> </u> C ₅₁₂	<u> </u> <u> </u> C ₅₁₃	

C) DATOS DEL ENTREVISTADOR

NOMBRE C ₇₃₅ _____	C ₇₃₆ <u> </u> <u> </u> <u> </u> <u> </u> Clave	FIRMA _____
-------------------------------	---	-------------

D) REVISIÓN DEL SUPERVISOR

FECHA C ₇₃₈ _____ NOMBRE C ₇₃₉ _____ FIRMA _____	¿Requiere ser reenviado a campo? C ₇₄₁ No <u> </u> C ₇₄₂ Sí <u> </u> Causa C ₇₄₃ _____ _____ Fecha de regreso de campo Día <u> </u> <u> </u> <u> </u> <u> </u> Mes <u> </u> <u> </u> <u> </u> <u> </u> C₇₄₄ C₇₄₅
--	--

E) VALIDACIÓN

En caso de requerir su envío a reconsulta, anote la fecha y las causas. Fecha Día <u> </u> <u> </u> <u> </u> <u> </u> Mes <u> </u> <u> </u> <u> </u> <u> </u> C₇₄₆ C₇₄₇ Causa C ₇₄₈ _____ _____ _____	Anote la fecha y la solución de la reconsulta. Fecha Día <u> </u> <u> </u> <u> </u> <u> </u> Mes <u> </u> <u> </u> <u> </u> <u> </u> C₇₄₉ C₇₅₀ Solución C ₇₅₁ _____ _____ _____
---	---

